



Carta Esférica Del Mar De Las Antillas Y De Las Costas De Tierra Firme, 1810

Fuente: Mapoteca, Biblioteca Nacional de Colombia

https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/custom/web/content/mapoteca/fmapoteca_36_ftsalbin_3/fmapoteca_36_ftsalbin_3.jpg

PANEL I - REFLEXIÓN FINAL

Política Internacional y diplomacia en el Caribe. El conflicto limítrofe entre Colombia y Nicaragua como estudio de caso.

Política Internacional y diplomacia en el Caribe. El conflicto limítrofe entre Colombia y Nicaragua como estudio de caso

Este apartado da cuenta de los principales interrogantes y debates suscitados entre espectadores y ponentes del panel "Política Internacional y diplomacia en el Caribe. El conflicto limítrofe entre Colombia y Nicaragua como estudio de caso", destacando la interlocución con la comunidad interesada en la construcción colectiva del conocimiento.

Dada la importancia coyuntural de los temas tratados en la mesa de expositores y especialmente, de la situación actual del diferendo limítrofe entre Colombia y Nicaragua a diez años del fallo de la Corte de La Haya (Corte Internacional de Justicia [CIJ], 2012), fueron identificados aspectos transversales, tales como el papel de los pueblos originarios que ancestralmente han habitado el territorio pero son invisibilizados por los intereses de los estados; las preocupaciones y enormes posibilidades que se originan con la discusión de la zona económica exclusiva y la plataforma continental para los derechos de tránsito y la defensa de la pesca artesanal raizal; la importancia de los factores étnicos, culturales y comunitarios del pueblo raizal en su fraterno relacionamiento con el Caribe y cómo estos deberían ser considerados en las instancias de arbitraje de la Corte Internacional de Justicia; y, como último tema crucial, abordar el rol de este órgano internacional para evidenciar sus alcances y limitaciones.

Igualmente, en paralelo a estas preocupaciones explicadas mediante variables como la cultura, la etnia o la acción colectiva, son latentes las discusiones sobre la geopolítica internacional, las cuestiones limítrofes de los estados y las orientaciones de la diplomacia oficial de estos, enmarcadas en un contexto mundial donde perdura la hegemonía estadounidense y la profunda dependencia del Caribe a sus decisiones políticas y económicas.

Son evidentes la multiplicidad de temas y por lo tanto las complejas variables que ofrecen distintas explicaciones a la actualidad del escenario geopolítico donde se inserta éste diferendo limítrofe. Por ejemplo, la necesidad de lograr un acuerdo multilateral, sin limitantes comunicativos y con la inclusión de actores históricamente silenciados, para quienes las decisiones de instancias ajenas a su cotidianidad han afectado su supervivencia. Por ello, tanto el pueblo raizal como el creole se presentan dentro del escenario internacional como actores que ponen en

discusión las tradicionales estructuras estado-céntricas para reivindicar valores y principios como la solidaridad, el diálogo y la hermandad de los pueblos.

Ante este panorama, se recopilaron algunas preguntas planteadas por el público asistente al primer panel del Seminario Internacional con el fin de que el lector continúe investigando y dé una respuesta propia a estas interrogantes. Respecto a las condiciones de la sentencia del 2022 sobre la pesca artesanal se preguntó: ¿Por qué la Corte hace un análisis confuso frente a la presencia ancestral de la población raizal en el Caribe occidental?; ¿Qué significación tiene para el pueblo raizal y su familiaridad con la costa de la Mosquitia el hecho de que la sentencia de la Corte haya permitido la movilidad de los pescadores artesanales en el territorio donde están los bancos de peces, frente a un acuerdo bilateral para efectos de explotación de la plataforma continental?; ¿Qué factores se deben tener en cuenta para garantizar el libre tránsito de los raizales en la zona en disputa?; y, ¿Cómo establecer un convenio para la explotación de los recursos pesqueros teniendo como precedente el fallo del 2012 que supuso el encerramiento de algunos islotes del Archipiélago de San Andrés en aguas nicaragüenses?

Dado el llamado de los expositores a establecer un espíritu de diálogo y brindar soluciones a las diferencias mediante acuerdos entre las partes, fueron formuladas las siguientes preguntas: ¿Cómo hacer posible un diálogo bilateral no solo en términos diplomáticos a nivel de las instituciones del Estado, sino uno en donde la nación creole sea parte activa desde una inclusión real y participativa?; y, ¿Qué elementos son sustanciales para llegar a un consenso entre las partes?

El último bloque de preguntas se centra en el rol geopolítico de la región caribeña, el papel imperialista de Estados Unidos, la implicación de la raza en este diferendo y las visiones comparadas que hacen que el Caribe sea una de las zonas en el mundo con mayores dificultades para establecer límites fronterizos entre los estados. Teniendo en cuenta las visiones históricas y los peligros latentes no solamente del imperio norteamericano sino de la avanzada china, ¿Cuál sería la ruta para sobreponerse a la geopolítica de subordinación frente a las potencias extranjeras, principalmente la histórica injerencia estadounidense?; ¿Qué factores geopolíticos diferencian las disputas territoriales en el Caribe respecto a otras zonas de Latinoamérica?; y,

¿Se podría entender desde argumentos raciales la invisibilización del pueblo raizal en el diferendo limítrofe ante la Corte Internacional de Justicia?

Ante este universo de interrogantes, las y los ponentes complementaron sus disertaciones dándole un espacio central a la figura de los pueblos creoles del Caribe occidental, ya que el restablecimiento de su historia, separada desde hace más de 100 años por los límites estatales, y la reconstrucción de los lazos familiares, lingüísticos, étnicos, culturales y económicos ancestrales, son los factores esenciales para superar cualquier diferencia. Tras el establecimiento de canales de diálogo, no sería necesario acudir a instancias internacionales y como consecuencia directa existiría una mayor relación entre pueblos mediante procesos etno-diplomáticos, que no son considerados por el derecho clásico positivista, pero que pueden ser el catalizador para abordar de manera más amplia problemas comunes como la seguridad, el medio ambiente, la pesca ilegal, la violencia y el narcotráfico. Respecto al esclarecimiento de la zona económica exclusiva y la plataforma continental para superar las dificultades de movilidad de los raizales, se proponen los principios del derecho internacional contemplados en el Convenio 169 de la OIT sobre el derecho de los pueblos indígenas y tribales. No obstante, estos escenarios ideales se ven condicionados por las limitaciones impuestas desde un sistema jurídico centralizado y rígido como el colombiano, que históricamente ha condicionado las pretensiones de autodeterminación de territorios periféricos como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Por lo tanto, la pluralidad étnica en este contexto puede o no identificarse con el Estado al que se dice ser parte, ya que la histórica forma en que han sido tratados genera múltiples dudas y desconfianza. Tal es el caso de los raizales del Archipiélago y los habitantes del Caribe centroamericano, a quienes sus estados han establecido categorías raciales, culturales y espacios fronterizos indeterminados, a pesar de que las personas que allí viven son iguales y no están afectadas por las diferencias nacionales. Bajo esos términos, las comunidades transnacionales se vuelven para los estados una población voluble, ya que no se sabe cómo van a reaccionar en casos de consulta, razón por la cual no se

les tiene en cuenta, quedando relegadas de los procesos de desarrollo nacional.

Es así como la inclusión de otros actores al proceso hace que este se vuelva todavía más complejo, donde la suma de todos no implica un consenso real. Se ha demostrado que estas diferencias son tremendamente difíciles de superar y casi nunca surge una solución que se mantenga históricamente, aunque, sí se pueden alcanzar consensos que superen la división imperante de los contextos internacionales, en la medida en que los actores tengan claro que no todos sus deseos se van a cumplir.

Es por tanto que los espacios de la CIJ siguen siendo muy importantes para tramitar este tipo de diferendos, a pesar de que es necesario ampliar sus canales y ofrecer la posibilidad de que sectores invisibilizados puedan participar no solo en estas instancias sino en las nuevas condiciones de la geopolítica mundial, reconociéndoseles sus realidades concretas.

Lo anterior no solo depende de una cuestión bilateral entre Nicaragua y Colombia, sino del desarrollo posterior de acuerdos multilaterales con la presencia de los otros países que históricamente han estado interesados en el mar Caribe occidental. Un consenso general mediante figuras como una comisión especial intercultural, puede generar nuevas relaciones en la región y esclarecer las ambivalencias que por ejemplo pueda suscitar la presencia de China como aliado de Nicaragua para la construcción de otro canal interoceánico.

A pesar de la importancia de las instancias internacionales, se debe observar en el caso caribeño que cuando se entrega la solución a un tercero, dígame la CIJ, siempre hay menos posibilidad de controlar la situación y las consecuencias que se puedan generar, esto porque no se participa directamente en la negociación, solo se llevan los datos y son otros los que deciden, por lo que tales procesos siempre son difíciles de calcular en tanto puedan tener resultados favorables o negativos. Se sigue insistiendo en un acuerdo entre las partes involucradas que parta del reconocimiento del territorio, es decir, que dé cuenta de la situación ambiental de la Reserva de Biosfera y sus posibilidades económicas, para así negociar adecuadamente un acuerdo, en primer lugar, bilateral, y luego determinar el nivel de participación que

van a tener terceros países en las disputas. Lo anterior es relevante pues naciones como Estados Unidos y a China pueden involucrarse y sacar provecho en términos de recursos naturales y zonas de tránsito, advirtiendo sobre la enorme dependencia de la región y las dificultades para ejercer un dominio real sobre nuestros límites territoriales.

Retomando el componente geográfico aunado a estas consideraciones, resulta evidente la situación particular del mar Caribe y el Archipiélago, que con

sus islas y cayos dificulta el establecimiento de fronteras marítimas, evidenciando la necesidad de trabajar cuidadosamente en la determinación de cada zona soberana y la diferenciación de las plataformas. Estos factores geográficos sumados al número de naciones que interactúan y sus particularidades con respecto al territorio continental, aumentan las controversias y acentúan los intereses nacionalistas.

Duvan Ramírez Zamora